REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 1264/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Luís Ricardo COLPARI CARRIZO, como aspirante a Magister en Tecnología Satelital, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Abigail GANOPOL, y el Co-Director, Ing. Pablo MARINO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Compatibilidad de Radio Frecuencia (RFC) de un satélite de observación de la tierra", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1462 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Tecnología Satelital, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Walter Gustavo FANO, Juan Ignacio FERNÁNDEZ MICHELLI y José Alberto BAVA, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Mg. José AMADO, el Ing. Hugo Alberto MASCIALINO y el Mg. Gerardo Ramón LÓPEZ LA VALLE, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Compatibilidad de Radio Frecuencia (RFC) de un satélite de observación de la tierra", presentada por el Ing. Luís Ricardo COLPARI CARRIZO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Walter Gustavo FANO, Juan Ignacio FERNÁNDEZ MICHELLI y José Alberto BAVA.

Miembros Suplentes: Mg. José AMADO, Ing. Hugo Alberto MASCIALINO y Mg. Gerardo Ramón LÓPEZ LA VALLE.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 837/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior